



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 006-2025/MPC-GM**

Contumazá, 09 de enero del 2025

**VISTO:** El Informe N°016-2025-MPC/GDS, de fecha 09 de enero del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; Informe N°015-2025/MPC-OGPyP, de fecha 09 de enero del 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Tercero, numeral 3. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutorias en materia Presupuestal y de Gestión Administrativa, siguientes: "(...) 3.5) Aprobar directivas, instructivos, manuales, circulares y/u otros documentos de gestión interna que permitan la racionalización del gasto público y el manejo adecuado de los recursos públicos asignado por toda fuente de financiamiento a los órganos y unidades funcionales de la Municipalidad Provincial de Contumazá. Así como todo documento que tenga carácter normativo, que regule los actos de administración interna, elaboración y aprobación de documentos de gestión, trámites internos y lineamientos técnicos normativos y metodológicos, tendientes a agilizar y modernizar los procedimientos de gestión de la Municipalidad Provincial de Contumazá", y en su Artículo Cuarto se dispuso que: "el Gerente Municipal, emita sus propias Resoluciones Gerenciales pertinentes en base a la delegación de facultades concedidas en el Artículo Tercero, sin perjuicio a las funciones propias de Gerente Municipal contenidas en el ROF, MOF y DPP de la Institución (...)";

Que, mediante Informe N° 016-2025-MPC/GDS de fecha 09 de enero del año 2025, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita asignación presupuestal para la actividad: "REVALORANDO NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES CONTUMACINAS 2025";

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por medio del Informe N° 15-2025/MPC-OGPyP, de fecha 09 de enero del 2025, informa a la Gerencia de Desarrollo Social, Opina la disponibilidad presupuestal de s/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100), para la actividad: "REVALORANDO NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES CONTUMACINAS 2025"; e indica que, de requerirse una asignación mayor de recurso, ello estará sujeto a un nuevo análisis presupuestal en el período que se requiera;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**Contumazá**

*Trabajamos Juntos...*

*"Año de la Recuperación y  
Consolidación de la Economía Peruana"*



Que, en ese contexto, de los antecedentes obrantes en el expediente administrativo y de lo expuesto precedentemente, la Gerencia de Desarrollo Social, por medio de Informe N° 017-2025-MPC/GDS solicita la aprobación mediante acto resolutivo para la actividad: "REVALORANDO NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES CONTUMACINAS 2025" a la Gerencia Municipal;

Por los considerandos mencionados y de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29792, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas; y, en merito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la actividad: "REVALORANDO NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES CONTUMACINAS 2025", por un monto de s/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100), afectando dicho recurso a la Meta Presupuestal 047, Fuente de Financiamiento 05. Recurso Determinados Rubro 08. Impuestos Municipales.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, con la finalidad de dar cumplimiento a la presente resolución y a sus funciones de acorde a la normativa legal vigente aplicable a la materia.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de Transparencia de la presente resolución.

**COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

*Manuel Ismael Leiva Sánchez*  
GERENTE MUNICIPAL